



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO, EL SUMINISTRO DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DESTINADA A GENERACIÓN ELÉCTRICA PARA AUTOCONSUMO EN EL PABELLÓN QUIJOTE ARENA”.

En Ciudad Real, a veintinueve de Diciembre de dos mil veintiuno, a las diecisiete horas, se constituye la Mesa de Contratación.

Esta sesión no se celebra presencialmente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ciudad Real, sino telemáticamente a distancia por medio de AUDIO-CAMARA REUNION (herramienta tecnológica ZOOM) dada la situación excepcional de crisis sanitaria provocada por la pandemia del virus COVID-19.

Todos los participantes se encuentran en territorio español

Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D. Manuel Ruiz Redondo, Interventor Municipal,

D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,

D. Juan Vicente Guzmán González,

D^a. Mariana Boadella Caminal,

y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Se encuentran presencialmente en el Excmo. Ayuntamiento los funcionarios D. Julián Gómez-Lobo, titular de la Asesoría Jurídica, D. Juan Vicente Guzmán González, y D^a. M^a. Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Admva., secretaria de la Mesa de Contratación, los cuales también se encuentran conectados a través de ZOOM con el resto de miembros de la Mesa de Contratación.

El presupuesto del presente contrato es de 45.302,39 € + IVA (9.513,50 €).

Se procede a dar cuenta de los anuncios de licitación referentes a este expediente de contratación, y a la apertura de la documentación administrativa presentada por los licitadores, resultando lo siguiente:

1.- CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI S.A.- Presenta documentación administrativa completa.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- 2.- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.- Presenta documentación administrativa completa.
- 3.- ELECTROMUR, S.A.- Presenta documentación administrativa completa.
- 4.- IENERPRO 2014 SL- Presenta documentación administrativa completa.
- 5.- INGENALIUM, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 6.- INGENIERIA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGETICA, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 7.- INGEREIN SLU.- Presenta documentación administrativa completa.
- 8.- NEW ENERGY CONCEPT 2020, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 9.- SOLAR JIENENSE, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 10.- SOMERGIA INGENIERÍA S.L.- Presenta documentación administrativa completa.

A continuación se procede a la apertura del sobre de proposición económica, resultando lo siguiente:

N.Orden	OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta
1	CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.	37.534,10 € + IVA
2	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	29.265,95 € + IVA
3	ELECTROMUR, S.A.	38.228,89 € + IVA
4	IENERPRO 2014, S.L.	29.400,00 € + IVA
5	INGENALIUM, S.L.	34.202,78 € + IVA
6	INGENIERIA Y SERVICIOS EFICIENCIA ENERGETIA, S.L.	34.249,22 € + IVA
7	INGEREIN, S.L.U.	28.880,85 € + IVA
8	NEW ENERGY CONCEP 2020, S.L.	30.888,00 € + IVA
9	SOLAR JIENENSE, S.L.	31.442,67 € + IVA
10	SOMERGIA INGENIERIA, S.L.	29.343,49 € + IVA



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Toda la documentación tanto administrativa como la oferta económica es examinada por todos los asistentes a esta Mesa de Contratación.

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda:

PRIMERO.- Admitir a trámite la totalidad de las empresas presentadas y, que son las siguientes:

CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI S.A.

ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.

ELECTROMUR, S.A.

IENERPRO 2014 SL

INGENALIUM, S.L.

INGENIERIA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGETICA, S.L.

INGEREIN SLU

NEW ENERGY CONCEPT 2020, S.L

SOLAR JIENNENSE S.L.

SOMERGIA INGENIERÍA S.L.

SEGUNDO. - Se procede a continuación, a realizar los cálculos para determinar si alguna de estas empresas se encuentra incurso en temeridad, dando el siguiente resultado:



N. Orden	G	M	OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe Oferta para Media	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Primer Filtro	¿Baja Temeraria?
1			CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.	37.534,10	37.534,10	7.768,29	17,1476%	No se incluye	No es Baja Temeraria
2			ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	29.265,95	29.265,95	16.036,44	35,3987%	Se incluye	No es Baja Temeraria
3			ELECTROMUR, S.A.	38.228,89	38.228,89	7.073,50	15,6140%	No se incluye	No es Baja Temeraria
4			IENERPRO 2014, S.L.	29.400,00	29.400,00	15.902,39	35,1028%	Se incluye	No es Baja Temeraria
5			INGENALIUM, S.L.	34.202,78	34.202,78	11.099,61	24,5012%	Se incluye	No es Baja Temeraria
6			INGENIERIA Y SERVICIOS EFICIENCIA ENERGETIA, S.L.	34.249,22	34.249,22	11.053,17	24,3986%	Se incluye	No es Baja Temeraria
7			INGEREIN, S.L.U.	28.880,85	28.880,85	16.421,54	36,2487%	Se incluye	No es Baja Temeraria
8			NEW ENERGY CONCEP 2020, S.L.	30.888,00	30.888,00	14.414,39	31,8182%	Se incluye	No es Baja Temeraria
9			SOLAR JIENENSE, S.L.	31.442,67	31.442,67	13.859,72	30,5938%	Se incluye	No es Baja Temeraria
10			SOMERGIA INGENIERIA, S.L.	29.343,49	29.343,49	15.958,90	35,2275%	Se incluye	No es Baja Temeraria
Medias calculadas				32.343,60	32.343,60	12.958,80	0,316611773	30959,12	Media Ofertas incluidas
Porcentaje de Baja a partir del cual se considera BAJA TEMERARIA e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración (Media Aritmética Ofertas incluidas menos 10 unidades porcentuales)							38,50%	27.863,21	



TERCERO.- Clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas, de conformidad con los criterios de adjudicación (precio más bajo):

- 1^a.- **INGEREIN, S.L.U.**
- 2^a.- ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.
- 3^a.- SOMERGIA INGENIERIA, S.L.
- 4^a.- IENERPRO 2014, S.L.
- 5^a.- NEW ENERGY CONCEP 2020, S.L.
- 6^a.- SOLAR JIENENSE, S.L.
- 7^a.- INGENALIUM, S.L.
- 8^a.- INGENIERIA Y SERVICIOS EFICIENCIA ENERGETIA, S.L.
- 9^a.- CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.
- 10^a.- ELECTROMUR, S.A

CUARTO.- Requerir a **INGEREIN, S.L.** al ser el licitador que ha presentado la oferta con mejor relación calidad-precio, por importe de 28.880,85 € + IVA (6.064,98 €), para que, dentro del plazo de SIETE días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, la cual se realizará mediante correo electrónico a la dirección facilitada en la documentación administrativa, presente la siguiente documentación:

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales, locales y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.
- Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
- Documento Nacional de Identidad cuando se trate de empresarios individuales.
- Escritura de constitución o modificación en su caso debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si la empresa fuera persona jurídica.
- Poder notarial, en caso de actuar en representación de otra persona o entidad debidamente legalizado y bastantado por el Titular de la Asesoría Jurídica de la Corporación o cualquier otro fedatario público.
- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, ni en causa de incapacidad o incompatibilidad conforme al art. 71 LCSP,



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. (art. 85 LCSP).

- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato (art. 76.2 y 150 LCSP).

Cuando la acreditación de las circunstancias relativas a la personalidad jurídica del empresario y su representación y su clasificación, o en su caso, la justificación del cumplimiento de los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, se realice mediante la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el art. 96 de LCSP, **deberá acompañarse a la misma una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación.** Esta manifestación deberá reiterarse, en caso de resultar adjudicatario, en el documento en que se formalice el contrato, sin perjuicio de que el órgano de contratación pueda, si lo estima conveniente, efectuar una consulta al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.

Todo documento del que se aporte copia deberá ser previamente compulsado por el Excmo. Ayuntamiento o cualquier otro funcionario o fedatario público.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas (art. 159 y 150.2 LCSP).

QUINTO.- Adjudicar a **INGEREIN S.L.**, por importe de 28.880,85 € + IVA (6.064,98 €), la ejecución del suministro de instalación solar fotovoltaica destinada a generación eléctrica para autoconsumo en el pabellón Quijote Arena previa acreditación en el plazo señalado anteriormente de la documentación administrativa reflejada anteriormente e incorporado al expediente el informe de fiscalización de la Intervención Municipal.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento realizado por la Mesa de contratación, en los términos establecidos en el punto 4 del art. 159 de la LCSP, en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas (art. 159 y 150.2 de la LCSP).



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, al Servicio de Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento, a Intervención y a Contratación Administrativa para su desarrollo y tramitación.

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA